



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
JUZGADO TERCERO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Popayán

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN HACE SABER:

“Que dentro del proceso ejecutivo a continuación de ordinario con radicado N° 190013105002-1999-00093-00 adelantado por MARIA JESUS MOSQUERA (cedente) y VICTOR HUGO MANZANO MERA (cesionario), en contra de los herederos determinados del fallecido PEDRO PABLO NUÑEZ ORTIZ: PEDRO ANTONIO NUÑEZ VEGA, EDUAR ANDRES NUÑEZ CUELLAR, JAIRO HERNANDO NUÑEZ DIAZ y los HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo, se ha señalado como fecha y hora el día miércoles seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), a las diez (10:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del mencionado bien secuestrado y avaluado, de propiedad del ejecutado, comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora.

Diligencia que se realizara de manera virtual a través de la plataforma “lifesize” una vez realizado el agendamiento se les notificará el correspondiente link de acceso a las partes y sus apoderados judiciales a través del correo electrónico que hayan suministrado, con la advertencia que se realizará en la fecha y hora aquí programada.

Se trata del bien inmueble ubicado en la calle 8 No. 9 – 52 del barrio San Camilo de Popayán, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 120 – 15806, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, de propiedad del ejecutado, con Código Catastral 01.03.0152.025.000, con un área de 77 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: “Por el SUR, con la calle 8; por el OCCIDENTE, pared medianera con propiedad de DANIEL RUIZ, hoy nomenclatura 9-60 de la calle 8; por el NORTE y ORIENTE, con propiedad de AGUSTIN SALCEDO, hoy con nomenclatura 9-48 de la calle 8. Se trata de un lote de terreno y la casa de habitación sobre él construida, levantada en paredes de ladrillo y cemento, repelladas y pintadas, con pisos en baldosa y cerámica, cubierta en tejas de asbesto cemento sobre teleras de madera, cielo rasos en losa de concreto, en su fachada consta de dos ventanas en lámina, vidrios lisos y reja concreto, en su fachada consta de dos ventanas en lámina, vidrios lisos y reja en hierro de seguridad, una puerta de acceso en hierro arco en lámina y una cortina en hierro que conduce al primer nivel y otra puerta de acceso marco en lámina con luceta en vidrio grabado que conduce al segundo nivel, en su interior primer piso consta de un salón destinado a local, un foramen para puerta y otro para ventana que conduce a un espacio para comedor, dos habitaciones con foramen para puerta, con ventanas en lámina, vidrios lisos, una cocina con foramen para puerta, con mesón recto en acero inoxidable y lavaplatos, un cuarto para baño de tres servicios, parcialmente enchapado en azulejo, con puerta en madera, unas gradas en concreto enchapadas en cerámica que conducen al segundo nivel, cuyo piso es en

cerámica, donde hay una sala-comedor, tres habitaciones con puertas en madera, marco en lámina, un espacio para cocina, con mesón en concreto recto, enchapado parcialmente en cerámica un cuarto para ducha parcialmente enchapado en cerámica, con puerta en acrílico y aluminio, un cuarto para baño de dos servicios, parcialmente enchapado en cerámica, con puerta y marco en madera, unas gradas en concreto sin enchape que conduce a una terraza, con piso en cemento primario, parcialmente cubierto con hojas de zinc sobre madera, donde hay un lavadero prefabricado de dos servicios. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, cuenta con los servicios de energía, acueducto, gas domiciliario y alcantarillado.

Avaluó de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE. y la base de la licitación será el 70% del avalúo, es decir la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000).Será postor hábil quien consigne previamente en el Banco Agrario en la cuenta de este despacho No.190012032003, el 40% que ordena la ley sobre avalúo del bien inmueble, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en oportunidad señalada en el Artículo 452 ibidem...

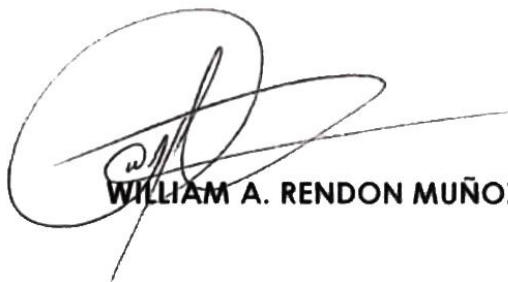
Conforme al art. 450 del C.G.P. numeral 5 y con el fin de mostrar el bien objeto de remate, la secuestre es la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO identificada con C.C. 34.548.966, Cel. 314 – 7200443, Email: adrianagrijalba@hotmail.es; carrera 5 No. 9 – 72 de Popayán.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 estableció el protocolo para la implementación de las audiencias de remate de forma virtual conforme al procedimiento previsto en el artículo 452 del CGP. Así mismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del juzgado, en la página de la Rama Judicial.

Para hacer postura, se deberá ADVERTIR a los postores interesados en el remate que antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado, en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del CGP, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y sólo deberá ser suministrada cuando el juzgado la solicite. Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente.

El presente FIJESE en los carteles de aviso del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del CPTSS, hoy veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2022.

El Secretario,



WILLIAM A. RENDON MUÑOZ